

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PUBLICACIÓN DIGITAL
COMUNICADO COM-001 – COLABORADORES MI BUS
Junta de Liquidación de NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.
CONSIDERA:

Que mediante Resolución CTS 01 del 12 de marzo de 2008, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, otorgó a PREMIER SEGUROS INTERNACIONAL, S.A., licencia para operar como compañía de seguros en los ramos de personas, generales y fianzas.

Que para el 15 de junio de 2010, mediante Resolución 0207, La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá aprueba el cambio de razón social a **NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.**, debidamente inscrita a ficha 599396 y documento 1276522.

Que mediante la Resolución No. JD-002 del 16 de febrero de 2023 la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, ordena la liquidación forzosa de **NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.**

Que la Junta de Liquidación publicó en el diario LA PRENSA, los días 27, 28 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo de 2023 el aviso de **LIQUIDACION FORZOSA**.

Que el liquidador estima necesario hacer aclaraciones a un comunicado de la empresa MI BUS donde se giran instrucciones a sus colaboradores.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer claramente la situación a los colaboradores y aclarar las obligaciones que tiene NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A. con los colaboradores de MI BUS.

1. **Reclamos** – Todos los reclamos incurridos previo al 30 de septiembre de 2022 gozan de la cobertura bajo el proceso, de acuerdo a los parámetros que establece el contrato poliza. Cada colaborador puede validar su saldo en nasepanama.com.
2. **Prima no devengada** – No existe prima no devengada a favor de los colaboradores de MI BUS, dado que las primas fueron pagadas hasta el día 30 de septiembre de 2022, y a partir de la fecha las coberturas no se encuentran vigentes. Es decir, **NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.** no tiene deudas vigentes a favor de los colaboradores de MI BUS.
3. **Coberturas**– Las coberturas se encuentran vencidas, por lo que los colaboradores de MI BUS deben buscar opciones en el mercado para cubrir los riesgos que mantienen cada colaborador.

SEGUNDO: Publicar este comunicado de manera inmediata en la página de nasepanama.com.

Dado en la ciudad de Panamá el 02 de mayo de 2023.



CESAR RAFAEL HERRERA FIEUJEAN

EL LIQUIDADOR ASIGNADO